

Sage Telecom de Texas, LP
Términos y Condiciones del Servicio Prepago y Sus Derechos como Cliente en Texas

Uso del Servicio

Los servicios prestados por Sage Telecom sólo podrán ser utilizados de conformidad con el arancel para los Servicios de Telecomunicaciones de Intercambio dentro del Estado y de Intercambio Local de Sage Telecom de Texas, L.P. (la "Compañía"), el cual se encuentra registrado en la Comisión de Servicios Públicos de Texas. La tarifa y los Términos y Condiciones del Servicio pueden consultarse en la página web de Sage, www.sagetelecom.net.

Los servicios prestados por Sage Telecom se proporcionan sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, religión, estado civil, nivel de ingresos, fuente de ingresos ni discriminación injustificada sobre la base de la ubicación geográfica del cliente.

Cualquier solicitante que previamente haya sido un usuario final de Sage y cuyo servicio se haya suspendido por falta de pago de las facturas estará obligado, antes de prestarle el servicio, a pagar todas las sumas adeudadas a Sage.

Pago de Cargos

El cliente es responsable por el pago de todos los cargos por instalaciones y servicios que les provea Sage a él y a todos los usuarios autorizados por dicho cliente, independientemente de que estos servicios sean utilizados por el propio cliente, se revendan a otras personas o se compartan. Para la facturación de los cargos mensuales, se considera que el servicio se establecerá a partir del día en el que Sage le notifica al cliente sobre la instalación y las pruebas de sus servicios. Los cargos mensuales de todos los componentes de servicios de acceso, que se proporciona en virtud del presente documento, se cobran por adelantado a la fecha de prestación del servicio y reflejan las tarifas vigentes a la fecha de la factura. Las facturas están disponibles por vía electrónica y en papel, a elección del Cliente.

Las facturas vencen y se tornan pagaderas según lo especificado en ellas. Podrán pagarse con tarjeta de crédito o débito en [www.sagetelecom.net / account.html](http://www.sagetelecom.net/account.html). Para ello, debe comunicarse con el sistema de procesamiento automatizado de pagos de Sage Telecom al 1-866-729-7243, con una agencia *Quick Collect* de *Western Union* o *MoneyGram* que esté autorizada para recibir dicho pago, o bien, por teléfono al 1-888-449-4940. Todos los cargos por servicios son pagaderos únicamente en moneda de los Estados Unidos. El pago podrá hacerse en efectivo, con cheque, giro postal, cheque de caja o con las tarjetas de crédito más conocidas: Discover, VISA y MasterCard. El cliente también podrá determinar una tarjeta de crédito o pago electrónico recurrente que se implementará automáticamente para el pago de la cantidad mensual total de la factura. Dicho pago se hará de su cuenta, entre 3 y 4 días antes de la fecha de vencimiento. Los pagos de los clientes se consideran puntuales cuando Sage o su agente los recibe antes la fecha de vencimiento que aparece en la factura. Las cantidades impagas dentro de los dieciséis (16) días siguientes a la fecha del envío por correo de la factura serán consideradas en mora. Si a Sage le preocupa en algún momento la capacidad de un cliente para pagar sus facturas, podrá exigirle que pague sus facturas y realice los pagos en efectivo o un equivalente del efectivo.

Sage podrá evaluar el cobro de un recargo de hasta treinta dólares (\$30) por cada cheque rechazado o devolución de cargos de una tarjeta de crédito. La empresa puede negarse a cancelar el cheque personal, giro u otro instrumento del cliente si, en los últimos doce (12) meses, dicho cliente presentó dos veces los pagos mediante el uso de cheques personales, giros u otros instrumentos que no fueron cancelados con posterioridad. Se harán excepciones cuando no se haya cumplido con los pagos debido a un error del banco.

Si el servicio es desconectado por Sage de conformidad con las disposiciones de los términos y condiciones y luego se reactiva, dicho servicio estará sujeto a los cargos aplicables por reintegro. Además de los cargos por reintegro, el cliente estará obligado a pagar todos los cargos adeudados. En el caso de los cargos relacionados con la falta de uso, el cliente será responsable de todos los cargos recurrentes mensuales en los que haya incurrido durante el mes en que finalice su servicio.

Si un cliente opta por procesar las llamadas del Proveedor de Servicios de Información (ISP) o recibe llamadas mediante una empresa de transporte afiliada que no pertenece a Sage, será responsable de todos los cargos relacionados con dichas llamadas, incluso, a modo de ejemplo, los cargos facturados a la Compañía o al Cliente por el ISP u otras empresas de transporte, además de un recargo del 10% que se aplica a la nueva facturación.

Cancelación, Desconexión y Terminación del Servicio

Cuando el Cliente o solicitante anule una Solicitud de Servicio antes del inicio de la instalación, el arrendamiento de los elementos de red o antes del inicio de una construcción especial, no se cobrarán cargos. Cuando la instalación del servicio se ha iniciado antes de la cancelación, se aplicará un recargo por cancelación equivalente a los costos incurridos por Sage. Los costos incurridos por Sage incluirán los costos directos e indirectos de las instalaciones específicamente arrendadas, proporcionadas o utilizadas, el costo de instalación, incluida la preparación del diseño, la ingeniería, los gastos de suministro, la mano de obra y la supervisión, los gastos generales y administrativos, y cualquier otro gasto resultante de la preparación, la instalación y el esfuerzo implementados en la cancelación.

Al dar aviso previo, el cliente podrá desconectar el servicio en cualquier momento después de cumplir con los requisitos de servicio mínimo. Además, será responsable de todos los cargos hasta que se efectúe la desconexión. Sin embargo, en caso de que siga utilizando los servicios de Sage con posterioridad a la fecha en la cual los servicios se hayan desconectado, será responsable por los cargos de uso en los que haya incurrido. Respecto de los cargos relacionados con la falta de uso, el cliente será responsable por el total del cargo por servicio prepago durante el mes en el cual termine su servicio. Si el cliente desconecta el servicio antes del final de un plan a plazo fijo, se cobrarán las deudas de finalización asociadas a dicho plan.

Sage, previa notificación al solicitante o cliente, puede cancelar una solicitud o puede denegar, suspender o limitar el servicio sin incurrir en ninguna responsabilidad por cualquiera de las siguientes razones:

- en el caso de los clientes residenciales, la falta de pago del servicio telefónico básico de intercambio local tarifado, tal como se define en la sección Pago de Cargos, que se le adeude a Sage en concepto del servicio durante más de 16 días después de la fecha de envío postal de la factura por dicho servicio, pero a más tardar a los 10 días después de haber emitido un aviso de desconexión del servicio. El servicio puede ser interrumpido por falta de pago del servicio básico de telefonía de intercambio local o los costos derivados, sobre la base de la oferta de servicios incluidos en la sección Pago de Cargos. Si el cliente se suscribe a un paquete de servicios que incluye una cierta cantidad de minutos a tarifa especial, este servicio será bloqueado cuando se agoten los minutos comprados a tarifa especial. Sage se reserva el derecho a cancelar los servicios a tarifa especial de dicho paquete y establecer el bloqueo del servicio. Si el cliente no paga por los servicios a tarifa especial que se generen tras establecer el bloqueo de dicho servicio, el servicio completo se puede desconectar. Además, si un cliente incurre en gastos asociados al uso del servicio del operador o al uso de asistencia de directorio y no hace el pago total de esos servicios, el servicio puede ser interrumpido por falta de pago. En caso de que Sage interrumpa el servicio por falta de pago, el cliente puede ser responsable del pago de todos los gastos razonables del cobro, incluso los gastos judiciales y honorarios razonables; en el caso de los clientes residenciales, el servicio telefónico básico de intercambio local tarifado que se le adeuda a Sage en concepto del servicio durante más de 16 días después de la fecha de envío postal de la factura por dicho servicio, pero a más tardar a los 10 días después de haber emitido un aviso de desconexión del servicio, respecto de cualquier cuenta de Sage sin importar si la aplicación o el servicio que se cancela está relacionado o no con la cuenta o el servicio por el cual la suma se encuentra en mora;
- la violación o el incumplimiento de cualquier reglamentación de estos términos y condiciones. La interrupción de los servicios de Sage conforme a esta sección no exime al cliente de ninguna obligación de pago a Sage de las sumas adeudadas por el servicio prestado hasta el momento de la interrupción;
- Sage confirma que tanto el número de teléfono como la dirección de correo postal ya no son válidas para el cliente; o
- se le prohíbe a Sage que proporcione el servicio por orden de un tribunal u otra autoridad gubernamental que tenga jurisdicción competente;
- se evita el bloqueo de la tarifa diferencial. Para ello, se incurre en cargos de larga distancia después de haber implementado el bloqueo de dicha tarifa debido a la falta de pago de los cargos de larga distancia;

-la empresa puede negarse a prestar servicio en un lugar donde el servicio fue interrumpido por falta de pago de facturas de cualquier servicio sujeto a estos términos y condiciones si se determina que el cliente o los usuarios del servicio que no efectuaron el pago aún residen allí; o

-la empresa se reserva el derecho a suspender el servicio, limitarlo o imponer requisitos necesarios para satisfacer las cambiantes normas legales o reglamentarias, o bien, cuando las reglas y normas produzcan un efecto esencialmente perjudicial para el negocio o la viabilidad económica de la prestación de servicios, según lo determine la empresa a su criterio razonable.

Sage, sin dar aviso previo por escrito, podrá interrumpir su servicio sin incurrir en ninguna responsabilidad por los siguientes motivos:

- la manipulación de los equipos de Sage Telecom;
- la evidencia del robo del servicio de Sage Telecom;
- actos del cliente que indiquen la intención de defraudar a Sage Telecom, Inc. de alguna manera;
- la falta de depósito en garantía;
- violación o incumplimiento de alguna de las disposiciones de la ley o de las tarifas o términos y condiciones de servicio de la Compañía presentados a la Comisión y aprobados por ésta;
- la negación a permitirle a la Compañía el acceso razonable a sus instalaciones de telecomunicaciones para su recuperación, mantenimiento e inspección;
- la interconexión de un dispositivo, línea o canal a las instalaciones o los equipos de la Compañía en incumplimiento de los términos y condiciones de servicio que están archivados en la Comisión y están aprobados por ésta;
- el uso del servicio telefónico de manera tal que interfiera con el servicio razonable que se le brinda a otros usuarios finales; o
- cualquier uso del servicio o planes conocidos para utilizar el servicio en forma contraria a la seguridad de los Estados Unidos de América o en contra de la seguridad o la protección de sus ciudadanos.

Si el servicio es interrumpido por Sage por cualquier causa establecida anteriormente y el cliente se ha suscrito para recibir el servicio en virtud de un plan a plazo fijo, dicho cliente deberá pagar el cargo de finalización asociado al plan.

El servicio puede ser desconectado durante el horario habitual de oficina en la fecha fijada en el aviso de desconexión o después de esta fecha. Excepto en casos de daños a la red, la seguridad o la protección de otras personas, o bien, asuntos relacionados con la seguridad nacional o según las indicaciones de aplicación de la ley, el servicio no se desconectará en una jornada en que las oficinas de la Compañía no estén disponibles para facilitar la reconexión del servicio o en un día inmediatamente anterior a esa fecha.

Restablecimiento del Servicio

El restablecimiento del cargo por servicio se aplicará después de la desconexión. Si el servicio es desconectado por falta de pago, llame a su representante de Sage al número que aparece a continuación. Podrá reintegrar el servicio con el pago completo mediante tarjeta de crédito, *MoneyGram* o *Quick Collect* de *Western Union*. Para el servicio residencial, llame al 1-888-449-4940. Los pagos efectuados a un agente de pago no autorizado pueden dar lugar a la indebida o inoportuna acreditación de la cuenta del abonado.

Sus Representantes de Reparaciones

Para el servicio residencial, llame al 1-888-449-4940.

Consultas de Facturación de Clientes

Cualquier cliente que tenga dudas respecto de su factura telefónica puede comunicarse con Sage por escrito a 3300 E. Renner Road, Suite 350, Richardson, Texas 75082-2800, o bien, llamar gratis al 1-888-449-4940.

Facturas Impugnadas y Pasos para Presentar una Queja

El servicio del cliente no estará sujeto a la desconexión por falta de pago de la parte de una factura impugnada que se encuentre pendiente de determinación de la exactitud de los cargos por Sage y la terminación de cualquier proceso informal de queja. El cliente está obligado a pagar los cargos facturados que no se encuentren impugnados. Cualquier cargo impugnado puede ser presentado ante Sage mediante notificación por escrito a dicha Compañía, atención: Relaciones con el Cliente, 3300 E. Renner Road, Suite 350,

Richardson, Texas 75082-2800 o mediante notificación verbal al 1-888-449-4940. El representante de servicio que le corresponde está disponible para contestar sus preguntas y resolver sus problemas. Si aún no está satisfecho, pida hablar con un gerente. Si desea presentar una queja, puede contactar a la Comisión (PUC) para iniciarla de manera informal o formal. Comisión de Servicios Públicos de Texas, P.O. Box 13326, Austin, Texas 78711-3326, 512-936-7120 o en Texas (llamada gratuita) 1-888-782-8477, fax: 512-936-7003, correo electrónico: customer@puc.state.tx.us. Las personas con dificultades auditivas o del habla que tengan teléfonos de texto (TTY) pueden comunicarse con la Comisión al 512-936-7136.

Servicios para Clientes con Discapacidad

Los clientes con discapacidades físicas y quienes cuiden a estos clientes pueden autoidentificarse ante Sage. De esta manera, se pueden tomar medidas especiales para informarle sobre sus derechos, cuando sea necesario y apropiado a la situación particular. Las personas con dificultades auditivas y del habla que tengan teléfonos de texto (TTY) pueden comunicarse con la Comisión al (512) 936-7136 o Relay Texas al número gratuito 1-800-735-2989. Cuando sea requerido por la Comisión, Sage participará en el servicio telefónico de retransmisión para los Clientes discapacitados o personas con problemas auditivos y cumplirá con todas las regulaciones y los requisitos que se relacionen con ello.

Su Servicio de Sage

Los Servicios Residenciales no pueden ser utilizados para originar llamadas a los servicios de información pagados por la persona que llama de otras compañías telefónicas (por ejemplo, N.A. 900, NXX 976, etc.). Las llamadas a esos números y otros números utilizados para los servicios de información pagados por la persona que llama serán bloqueadas por Sage, salvo que el cliente requiera el desbloqueo. Las ofertas de servicios residenciales, que incluyen el uso ilimitado, se limitan a utilizar las aplicaciones de voz residenciales. Esto incluye las ofertas de servicios que proporcionan el uso local ilimitado, el uso de intraLATA ilimitado o el uso de uso interLATA ilimitado. No se permite el uso comercial de ninguna manera de esa oferta de servicios ilimitados. Las llamadas incidentales para obtener acceso a Internet por acceso telefónico, aplicaciones de tipo fax y datos, y otros usos restringidos que se mencionan en estos términos y condiciones se permiten hasta 1200 minutos dentro de un período de 30 días consecutivos. Se presumirá que el uso que exceda este umbral no es residencial por naturaleza. Si, en algún momento, la Compañía determina que el uso del cliente no es residencial o que no es compatible con el uso de las aplicaciones de voz residenciales, podrá adoptar inmediatamente medidas de control del cumplimiento de su Declaración de Términos y Condiciones de Servicio que sean aplicables a interLATA y al servicio de larga distancia internacional. Estas acciones pueden incluir la transición a un nivel superior dentro del plan de servicio del cliente y la aplicación del Cargo por Uso Excesivo como se especifica a continuación. El Cargo por Uso Excesivo se aplica a todos los planes del servicio residencial cuando se superen los umbrales de uso establecidos a continuación, incluidos los planes que ofrecen uso ilimitado y los que no lo ofrecen. La existencia del Cargo por Uso Excesivo deberá ser comunicada al cliente antes de su solicitud inicial y, posteriormente, se aplicará automáticamente cada vez que se supere el umbral.

Para las ofertas de servicios residenciales que incluyan un uso ilimitado, la compañía notificará al cliente por escrito cuando el uso del mes anterior sea superior al que normalmente se asocia a las aplicaciones de voz residenciales y al cual se aplica el Cargo por Uso Excesivo. El Cargo por Uso Excesivo es un elemento separado y se aplica con independencia de cualquier nivel de tasa de plan ilimitado. El Cargo por Uso Excesivo es aplicable a todos los planes de tasa de servicio residencial, por minuto de uso (MOU) de más de 6,000 MOU durante cualquier período de 30 días consecutivos y con el cobro de una tasa de \$0.0025 por MOU.

Puede solicitar una copia completa de todos los planes de servicio de Sage o una lista completa de las funciones de llamada y su funcionamiento. Para ello, escriba a: Sage Telecom, Inc., atención: Relaciones con el Cliente, 3300 E. Renner Road, Suite 350, Richardson, Texas 75082-2800, o llame al 1-888-449-4940 o visite el sitio www.sagetelecom.net.

Las Llamadas del Cliente hechas con minutos libres serán marcadas como GRATUITAS en la parte de larga distancia de su factura de Sage. Las llamadas en las cuales se utilicen minutos libres durante alguna parte de la llamada serán marcadas con un símbolo en función del tipo de minutos gratis utilizados. Los minutos gratis

sin utilizar durante un período de facturación se pierden. Los minutos libres no se aplican a las tarjetas de llamadas, llamadas asistidas por operador y llamadas efectuadas a la Asistencia de Directorio.

Servicio Lifeline

El Servicio Lifeline es un programa de ayuda en el servicio de telecomunicaciones que está diseñado para proporcionar a los clientes residenciales elegibles una reducción en el precio del servicio básico de acceso de intercambio local. La elegibilidad del cliente será determinada por el Administrador de Descuentos por Bajos Ingresos (LIDA) de Texas. Los solicitantes o los clientes de pueblos indígenas calificados de Lifeline deben autocertificar, bajo pena de perjurio, que residen en una reserva, tal como se define en el Título 47 del Código de Regulaciones Federales, Sección 54.400 (e). Los clientes elegibles pueden tener varias líneas de acceso por ubicación de servicio residencial; sin embargo, sólo la línea de acceso principal en el lugar principal de residencia será elegible para obtener el descuento de Lifeline. Los clientes elegibles recibirán el descuento de Lifeline que se aplica automáticamente a su servicio básico de intercambio local. Todos los cargos, ya sean recurrentes o no, por cualquier servicio o función que no sea el servicio Lifeline, se facturarán con una tasa tarifada. El Servicio Lifeline no estará disponible con carácter retroactivo y sólo está disponible para los clientes suscritos a uno de los planes de servicio local de Sage.

Información de Red Perteneiente al Cliente

En virtud de la ley federal, Sage, sus afiliados y agentes autorizados deberán pedir permiso antes de divulgar o proporcionar acceso a la información del cliente (CPNI) para comercializar productos y servicios que no haya adquirido actualmente en nuestra Compañía. La información de clientes incluye a dónde, cuándo y a quién hace la llamada el cliente, así como los tipos de servicios de telecomunicaciones a los cuales el cliente se suscribe y la medida en que el servicio es utilizado. La información de su cliente también incluye cómo usar esos servicios y la facturación relacionada de dichos servicios. La restricción de su información no afectará los productos que actualmente tiene de Sage y no puede eliminar todos los contactos de comercialización. Incluso si se restringe el uso de su información, Sage puede utilizar sus registros para comercializar servicios adicionales de Sage a los que ya se suscribió. Incluso si se restringe el uso de su información, puede ser utilizada para comercializar los servicios cuando usted nos llama para preguntar sobre ellos. Su elección es válida hasta que usted la revoque.

Promociones Telefónicas

La ley de Texas requiere que la persona que promoció por teléfono y llame a su casa se identifique por su nombre, identifique a la compañía en cuyo nombre está llamando, identifique el propósito de la llamada e identifique el número de teléfono al que la persona, compañía u organización que realiza la llamada puede ser contactada. La persona que promoció por teléfono no puede llamar a una residencia antes de las 9 a. m. ni después de las 9 p. m. de un día laborable o sábado, ni antes del mediodía o después de las 9 p. m. del domingo. Estos requisitos no se aplican a las promociones telefónicas realizadas a petición del cliente ni a los pedidos formulados en relación con una deuda existente o contrato, ni a las llamadas de una persona que promoció por teléfono con quien mantenga una relación comercial previa o existente.

- Los Cargos en Su Factura Telefónica: Sus Derechos como Cliente

El cobro de cargos en su factura telefónica por los productos o servicios sin su consentimiento se conoce como "facturación indebida" y está prohibido por ley. La compañía telefónica puede estar proporcionando servicios de facturación a otras empresas; es por eso que tal vez los cargos de otras empresas aparezcan en su factura telefónica. Si cree que recibió una "facturación indebida", póngase en contacto con la compañía telefónica que le factura por su servicio telefónico, Sage Telecom, al 1-888-449-4940, y pida que se tomen las medidas correctivas correspondientes. La Comisión de Servicios Públicos de Texas requiere que la compañía telefónica de facturación haga lo siguiente dentro de los 45 días calendario siguientes a la fecha en la cual se toma conocimiento del cargo no autorizado:

- notificarle al proveedor de servicios que cese en el cobro de cargos por el producto o servicio no autorizado;
- eliminar cualquier cargo no autorizado de su factura;
- reintegrar o acreditar todo el dinero que haya pagado por un cargo no autorizado; y
- a su pedido, proporcionar todos los registros de facturación relacionados con cualquier cargo no autorizado dentro de los 15 días hábiles después de que el cargo se elimine de su factura de teléfono.

Si la compañía no resuelve su solicitud o si desea presentar una queja, escriba o llame a la Comisión de Servicios Públicos de Texas, P.O. Box 13326, Austin, Texas 78711-3326, al 512-936-7120 o al número gratuito en Texas 1-888-782-8477. Las personas con dificultades auditivas y del habla que tienen teléfonos de texto (TTY) pueden comunicarse con la Comisión al 512-936-7136.

Su servicio telefónico no se puede desconectar por impugnar el pago de cargos no autorizados o negarse a pagarlos. Usted puede tener derechos adicionales en virtud de las leyes estatales y federales. Póngase en contacto con Comunicaciones Federales, el Procurador General de Texas o la Comisión de Servicios Públicos de Texas si desea obtener más información acerca de los posibles derechos adicionales.

Elección de una Compañía Telefónica: Sus Derechos como Cliente

La ley prohíbe a las compañías telefónicas cambiarlo de un proveedor de servicio telefónico a otro sin su permiso, práctica comúnmente conocida como "cambio no autorizado de proveedor de servicio telefónico". Si le cambiaron el proveedor sin su permiso, la ley de Texas requiere que la compañía telefónica que realizó el cambio no autorizado realice lo siguiente:

1. Pagar, dentro de los cinco (5) días hábiles de su solicitud, todos los cargos asociados al hecho de volver a cambiarlo a su compañía telefónica original.
2. Proporcionar todos los registros de facturación a su compañía telefónica original dentro de los diez (10) días hábiles de su solicitud.
3. Pagar, dentro de los 30 días, a su compañía telefónica original el monto que usted habría pagado si no hubiera sido cambiado de compañía.
4. Reintegrar, dentro de un plazo de 30 días hábiles, cualquier monto que usted haya pagado en concepto de cargos durante los primeros 30 días siguientes al cambio no autorizado.

La compañía telefónica original tiene la obligación de proveerle todos los beneficios, como millas de viajero frecuente, que normalmente habría recibido por el uso del teléfono durante el período en el que fue cambiado de compañía sin su permiso. Si lo cambiaron de compañía sin su permiso, puede cambiar su servicio inmediatamente de nuevo a su proveedor original. Para ello, debe llamar al supuesto proveedor de telecomunicaciones no autorizado. También debe informar el cambio no autorizado, para lo cual debe escribir o llamar a la Comisión de Servicios Públicos de Texas, P.O. Box 13326, Austin, Texas 78711-3326, al 512-936-7120 o en Texas (llamada gratuita) 1-888-782-8477, fax: 512-936-7003, correo electrónico: customer@puc.state.tx.us. Las personas con dificultades auditivas o del habla que tienen teléfonos de texto (TTY) pueden comunicarse con la Comisión al 512-936-7136. Puede evitar que lo cambien de proveedor sin su permiso mediante una solicitud de prohibición de cambio de la compañía telefónica preferida de su proveedor de servicio actual. Una vez procesada dicha prohibición, debe prestar su consentimiento formal para "levantar" la prohibición antes de que su servicio de teléfono pueda ser cambiado. La prohibición puede aplicarse al servicio de llamadas locales con tarifa preferencial, el servicio de larga distancia o a ambos. La Comisión de Servicios Públicos de Texas le puede brindar más información sobre la prohibición y sus derechos como cliente.

Lista de Prohibición de Llamadas de Texas

Los clientes residenciales pueden añadir su nombre, dirección y número de teléfono o número de teléfono celular particular a una lista de prohibición de llamadas patrocinada por el estado que tiene por objeto limitar las llamadas de telemarketing, incluso las que utilizan texto o envían un mensaje gráfico o una imagen a su teléfono celular o residencial. La lista se actualizará para los telemarketers de manera trimestral. Dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que su número aparezca en la lista publicada, debería dejar de recibir llamadas de telemarketing. El registro de un número de teléfono o número de teléfono celular particular en la lista de prohibición de llamadas vence cuando se cumplen tres años contados a partir de la fecha en que se publicó el número por primera vez en la lista. El registro de un número de teléfono en dicha lista se puede efectuar mediante uno de los siguientes métodos:

· Servicio Postal de los Estados Unidos; TEXAS NO CALL, P.O. Box 313, E. Walpole, MA 02032. En primer lugar, solicite un formulario de inscripción. Para ello, llame al 1-866-896-6225 o imprima dicho formulario desde www.TexasNoCall.com.

· A través de Internet, en www.TexasNoCall.com.

· Por teléfono al 1-866-896-6225 (Inscripción Automatizada).

Un cliente debe pagar una tarifa de \$2.25 por período para inscribirse en la lista de prohibición de llamadas, a menos que se registre en el sitio web de la Comisión, en cuyo caso no se le cobrará cargo alguno. La tarifa de inscripción de clientes, de \$2.25 por período, se debe pagar con tarjeta de crédito al momento de registrarse por teléfono. Al registrarse por correo, la tarifa deberá abonarse con tarjeta de crédito, cheque o giro postal.

Un cliente que se registra para su inclusión en la lista de prohibición de llamadas puede seguir recibiendo llamadas de grupos, organizaciones o personas que estén exentas del cumplimiento de esta sección, incluso:

- aquellos con quienes haya establecido una relación comercial;
- cuando el cliente solicite el contacto;
- para cobrar una deuda; o
- si el telemarketer cuenta con licencia del estado (por ejemplo, agente de seguros o de bienes raíces, etc.) y:
 1. la llamada no se realiza mediante un dispositivo automatizado;
 2. la transacción solicitada no se completa sin una presentación personal a fin de completar una transacción de venta y realizar el pago; o bien, el consumidor no le ha dicho previamente al licenciario que no desea que lo llamen.

Puede encontrar más información sobre Normas y Reglamentos, Descripción de los Servicios, Tarifas y Cargos, Promociones y Descuentos en la Tarifa de Servicios de Telecomunicaciones de Intercambio dentro del Estado y Local de Texas de Sage Telecom en www.sagetelecom.net.

07/07/10